	FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES	**Código: FO-GT-01** **Versión: 03** **Fecha actualización: 13/12/2016**

Dependencia: Secretaría de Movilidad

1. Definición	**Trámite**	**X**	**Servicio**	
2. Nombre	Licencia de conducción			
3. Descripción	Documento de carácter personal e intransferible que autoriza a una persona para la conducción de vehículos en todo el territorio nacional.			
4. Puntos de Atención	Secretaría de Movilidad, sede principal Cl 50 No.43 34 primer piso. Sede sector Capricentro Cl 72 No. 44 32. Pbx: 372 33 00			
5. Documentos exigidos para la realización del Trámite y/o Servicio	**La entidad verificará que el solicitante cumpla con:** • Estar inscrito en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT como persona natural. • Haber realizado el examen de aptitud física, mental y de coordinación motriz y que de acuerdo con la evaluación realizada sea una persona apta para conducir vehículos de la tipología correspondiente a la categoría que aspira a obtener la licencia. Esta certificación debe ser expedida por un centro de reconocimiento de conductores habilitado y autorizado por el Ministerio de Transporte • Contar con el certificado de aptitud en conducción para la categoría que solicita la licencia de conducción, otorgado por un Centro de Enseñanza Automovilística habilitado y autorizado por el Ministerio de Transporte • Haber presentado y aprobado el examen teórico y práctico ante una entidad debidamente autorizada por el Ministerio de Transporte. • El usuario debe encontrarse a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito **Documentos:**			

	• Cédula de ciudadanía • Examen de aptitud física, mental y de coordinación motriz. **Tenga en cuenta:** Cuando se trate de menores de edad deberán aportar la tarjeta de identidad. En caso de pérdida de la cédula de ciudadanía se debe aportar la contraseña. Cuando la licencia de conducción solicitada es para conducir vehículos de servicio particular, debe tener 16 años de edad cumplidos. En caso de ser vehículos de servicio público debe tener por lo menos 18 años de edad cumplidos.	
6. Pasos que debe seguir el ciudadano	Presentarse en cualquiera de los puntos de atención a realizar el trámite. Realizar el pago de los derechos del trámite a favor del Ministerio de Transporte, RUNT y Organismo de Tránsito, en la taquilla del banco ubicada en el primer piso.	
7. Respuesta	**Tiempo para la respuesta al ciudadano**	60 minutos.
	¿En qué consiste el resultado final del Trámite y/o Servicio?	Licencia de conducción indicando la categoría para la cual se está autorizado conducir.
8. Medio de Seguimiento	Presencial en los puntos de atención	

9. Marco normativo y regulatorio	• Resolución 12379 de 2012 (Artículos 2,3, 29) • Ley 1005 de 2006 art 6. • Ley 769 de 2002 art 17, 18, 19, 20, 21, 22, modificada Ley 1397 2010, modificado por el decreto 19 de 2012 art 195 hasta al 198. • Resolución 4558 del 2019 • Ley 1383 2010 art 4 y 5. • Decreto 289 del 2009.